



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas a personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, con fines culturales, para la realización de proyectos de actividades de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2020. (2020060088)

Advertido error en la Resolución de 5 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas a personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, con fines culturales, para la realización de proyectos de actividades de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2020, publicada en el DOE n.º 250, de 31 de diciembre, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 52477, en el RESUELVO duodécimo, relativo a los "Criterios de valoración", apartado 1.b):

Donde dice:

"b) Experiencia de la entidad en la realización de proyectos culturales en Extremadura, de similar contenido programático realizados durante los últimos cuatro años (2015 a 2018). Dicho extremo se acreditará mediante declaración del anexo I: hasta 6 puntos".

Debe decir:

"b) Experiencia de la entidad en la realización de proyectos culturales en Extremadura, de similar contenido programático realizados durante los últimos cuatro años (2016 a 2019). Dicho extremo se acreditará mediante declaración del anexo I: hasta 6 puntos".

En la página 52501, en el anexo II en relación al Proyecto Detallado ", apartado 2.1.c) Disciplinas. Objetivos:

Donde dice:

"(conforme al artículo 3.1.7.)".

Debe decir:

"(conforme al artículo 3.1.d)".

• • •

